



Hoy, en Consejo de Ministros

Nota de prensa

El Gobierno autoriza al puerto de Ceuta a prestar servicios a buques de pesca de terceros países

- Se trata de un compromiso establecido en el Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico de la Ciudad de Ceuta, aprobado mediante acuerdo de Consejo de Ministros en octubre de 2022
- Con esta nueva designación son ya 30 los puertos autorizados para la prestación de servicios a buques pesqueros de terceros países

18 de julio de 2023. El puerto de Ceuta podrá prestar servicios portuarios a los buques pesqueros de terceros países. Esta autorización constituye la novedad de la actualización de la lista de puertos designados para las operaciones de desembarque y transbordo de productos de la pesca y para la prestación de servicios portuarios para los buques pesqueros de terceros países que ha aprobado hoy el Consejo de Ministros.

Esta designación como puerto autorizado para los servicios pesqueros es una de las medidas incluidas en el Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico de la Ciudad de Ceuta, elaborado por el Ministerio de Política Territorial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que fue aprobado mediante acuerdo de Consejo de Ministros en octubre de 2022, con el objeto de sentar las bases para el desarrollo económico y social de la ciudad autónoma.

El acuerdo adoptado hoy en Consejo de Ministros refunde y sustituye los tres precedentes sobre la designación de puertos, publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE) mediante resoluciones en los años 2009, 2010 y 2020. La lista inicial publicada en el año 2009, que incluía 23 puertos, se amplió posteriormente en 2010 y 2020, hasta sumar hasta la fecha un total de 29, y en ella se indican las actividades permitidas en cada uno de ellos de forma separada.





La modificación aprobada por el Consejo de Ministros ha constituido una oportunidad para, además de incluir al puerto de Ceuta como nueva incorporación, unificar y definir de forma precisa, en una única resolución, las operaciones autorizadas en cada uno de los puertos incluidos en acuerdos anteriores. Esta relación ha quedado reflejada en un anexo que recoge tanto la lista actualizada de 30 puertos designados, como las operaciones que podrán ser autorizadas en cada uno de ellos.

